

ORDENANZA IX - Nº 454

ARTÍCULO 1.- Desaféctase del uso público municipal y aféctase al uso privado la fracción de terreno identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 005, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcelas 0001C y 0001D, cuyas medidas y superficies constan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Dónase al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, la fracción de terreno identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 005, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcelas 0001C y 0001D, cuyas medidas y superficies constan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente ordenanza, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la Escuela Especial N° 1 de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.